

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional
Nº 068-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 1233-2013-GRA/GRS-GR-OSC de fecha 27 de Diciembre del 2013, se designó al Ingeniero Zacarías Madariaga Coaquira como Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de enero del 2015, la designación del Ingeniero Zacarías Madariaga Coaquira como Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2015, al **ING. FÉLIX ELMER CRUZ TORRES** como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3º.- REQUERIR al Ingeniero Zacarías Madariaga Coaquira, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, al funcionario designado en el artículo segundo, el mismo que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsiguientes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

